

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Congosto Sánchez

**CONCEJALES:**

D. Josué López Muñoz

D<sup>a</sup> Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Jesús Escobedo Álvarez

D<sup>a</sup> Sara María Díaz Prieto

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Cuesta

D. José María Vallejo Herrera

D<sup>a</sup> Silvia Flores Tizón

D<sup>a</sup> Diana María Tajuelo Colilla

D. Blas Gómez de Agüero Cruz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 7/2022, DE 22 DE DICIEMBRE

En Santa Olalla, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión ordinaria plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los señores concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para preguntar a los Sres. Corporativos si tienen algo que decir en relación con la aprobación de las citadas actas.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se indica que existe un error, que no se trata del acta de fecha 22 de abril de 2022, como se indica en la convocatoria del orden del día, sino que la fecha correcta es la 22 de septiembre de 2022. Se aclara que el error se produce en la fecha del acta que aparece en la convocatoria del Pleno, pero no en la redacción del acta de esa fecha que es correcta.



Con la aclaración anterior, quedan aprobadas, por once (11) votos a favor de los Sres. Concejales, el acta de la sesión de Pleno ordinaria de fecha 22/07/2023; por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones del Grupo Municipal Socialista, el acta de la sesión de Pleno extraordinaria y urgente de fecha 11/10/2022; y por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones del Grupo Municipal Socialista, el acta de la sesión de Pleno extraordinaria de fecha 26/10/2022.

## **2º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer la siguiente

### **«PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

*Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.*

*Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 221, de fecha 18/11/2022 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.*

*Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.*

*Vistos el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal de 20/10/2022.*

*Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 51 y 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.*

*Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 50 y ss. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y la Regla 22 y ss. de la Orden EHA/4040/2004, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.*

*Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.*

*Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.*

**SEGUNDO.** *Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.*

*En Santa Olalla, a la fecha que aparece al margen de este documento.»*



Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae al Pleno, no habiendo ninguna pregunta.

Tras lo cual lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro (4) en contra del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención, queda aprobada la propuesta.

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2023.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a leer la siguiente

#### **«PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO**

*En relación con el expediente de aprobación del límite máximo de gasto no financiero, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

#### **APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2023**

*Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha diecinueve de diciembre de 2022.*

*Visto y conocido el contenido del informe-propuesta de Secretaría de fecha diecinueve de diciembre de 2022 se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2023 en la cantidad de 3.824.913,64 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto de 2023.*

*No obstante lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente»*

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae al Pleno, no habiendo ninguna pregunta.

Tras lo cual lo cual, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por once (11) votos a favor aprobar la propuesta.

### **4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar que la propuesta de acuerdo que se trae al Pleno es aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023, así como los documentos que conforman el expediente del presupuesto: las bases de ejecución, el anexo de la deuda, los anexos de inversiones, plantilla de personal e RPT. Comenta



que al comenzar el pleno ha pasado, a los Sres. Corporativos, una copia de documentos más importantes y el resumen del presupuesto de ingresos y gastos.

En este momento, el Sr. Alcalde-Presidente, da la palabra al Secretario para que explique con más detalle el punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Secretario que pasa a leer la Memoria del Presupuesto para el ejercicio económico 2023, que se transcribe a continuación:

**«MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, y que reflejan el compromiso de este Ayuntamiento con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2023 se caracteriza por una continuidad en las inversiones destinadas a seguir renovando las infraestructuras de suministro de agua potable junto con el acerado y la pavimentación de varias calles de nuestra localidad, respetando el equilibrio en las cuentas, si obviar la austeridad en el gasto.

Así, el Presupuesto para 2023 asciende a 3.880.630,00 €, lo que supone un aumento de 1.299.959,00 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 50,37% más.

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.824.913,64	98,56%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.387.623,95	61,53%
1	Gastos del personal	1.139.935,93	29,38%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.038.319,02	26,76%
3	Gastos financieros	21.369,00	0,55%
4	Transferencias corrientes	188.000,00	4,84%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.437.289,69	37,04%
6	Inversiones reales	1.437.289,69	37,04%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	55.716,36	1,44%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	55.716,36	1,44%
TOTAL GASTOS		3.880.630,00	100,00%



**CAPÍTULO 1.** Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.139935,93 euros, de conformidad a lo establecido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se están tramitando en estos momentos, se establece una subida salarial del 2,5% para el año 2023.

**CAPÍTULO 2.** El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2023 asciende a un importe de 1.038.319,02 euros, lo



*cual supone un incremento del 16,59 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, debido al incremento que han experimentado, principalmente, la electricidad y los carburantes, así como los distintos materiales y reparación y mantenimiento.*

*A pesar de lo anterior, el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.*

**CAPÍTULO 3.** *Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Ascendiendo a un total de 21.369,00 euros, lo que supone un decremento del 212,51 % con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.*

**CAPÍTULO 4.** *Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.*

*Se prevén créditos por importe de 188.000,00 euros en 2023, que constituyen el 4,84% del Presupuesto total.*

*Este capítulo no experimenta ningún decremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

**CAPÍTULO 5.** *El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. No se prevén créditos en el ejercicio 2023.*

**CAPÍTULO 6.** *Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 inversiones reales por un importe de 1.4337289,97 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de 1.040.901,80 euros, y el resto 396.387.89 euros con recursos propios lo que viene a poner de manifiesto el gran esfuerzo que se sigue realizando y continuado de ejercicios anteriores por mejorar las infraestructuras e instalaciones de esta localidad, lo cual redundará directamente en el bienestar de nuestros vecinos.*

*Destacar la inversión en el nuevo Centro de Educación Infantil, que ascenderá a 1.210.000,01, que acogerá a un total de 94 nuevos niños y que debido a su ubicación facilitará enormemente los desplazamientos de la comunidad estudiantil y de sus familiares.*

*Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 55.69 % del total del Presupuesto.*

*A la hora de formular los presentes presupuestos, debemos tener en cuenta que la mayoría de las entidades públicas no han establecido aún dotaciones presupuestarias por este concepto para el ejercicio económico del 2023, con lo que este capítulo se podría ver incrementado a lo largo del transcurso del ejercicio con las aportaciones que las entidades públicas establecer.*

**CAPÍTULO 7.** *En relación con este capítulo no se contemplan créditos en el ejercicio 2023.*

**CAPÍTULO 8.** *En relación con este capítulo no se contemplan créditos en el ejercicio 2023.*

**CAPÍTULO 9.** *Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.*

*Este capítulo prevé crédito por importe de 55.716.36 euros, un 1,44 % del presupuesto, lo que suponen un decremento del crédito del 65,43 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*



**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.880.630,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.839.728,20</b>	<b>73,18%</b>
1	Impuestos directos	1.010.933,00	26,05%
2	Impuestos indirectos	51.500,00	1,33%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	615.785,00	15,87%
4	Transferencias corrientes	1.158.510,20	29,85%
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00	0,08%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.040.901,80</b>	<b>26,82%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.040.901,80	26,82%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.880.630,00</b>	<b>100,00%</b>

**CAPÍTULO 1.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 46.224,00 euros en concepto de IBI Rustica, representando un 1,19 % del presupuesto.
- 720.125,00 euros en concepto de IBI Urbana, representando un 27,90 % del presupuesto.
- 212.194,00 euros en concepto de Vehículos de tracción mecánica, representando un 8,22 % del presupuesto.
- 32.390,00 euros en concepto de Actividades económica, representando un 1,26 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 51.500,00 euros representando un 1,33% del total del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 615.785,00 euros, lo que representa el 15,87% del total del presupuesto.

**CAPÍTULO 4.** Para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 1.158.510,48 euros. El total de ingresos previstos en este capítulo por transferencias corrientes, se prevé superior, en su totalidad, al previsto en el ejercicio anterior. Aunque, a la hora de formular el presente presupuesto, muchas entidades no habían establecido aún las subvenciones previstas para el ejercicio económico del 2023.

Este capítulo, representa el 29,85% del total del presupuesto.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 3.000,00 euros y constituyen un 0,08 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** No se prevé ninguna enajenación de bienes.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, y concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, ascendiendo a la cantidad de 1.040.901,80 euros que constituye un 26,82% del total del presupuesto municipal.



**CAPÍTULO 9.** *El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, que para este ejercicio no se ha previsto concertar ninguna.*

*En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a **3.880.630,00 €** acompañado de esta Memoria.»*

Terminada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna cuestión respecto de la Propuesta que se trae para su aprobación al Pleno

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Hay un asunto, bueno lo podemos tratar luego en ruegos o ahora, pero es casi más un ruego. Hay una parte del programa en concreto el de indemnización y asistencia a órganos colegiados de 4.900 euros. El problema es que no se trata, en primer lugar, no son asistencias a órganos colegiados, y en segundo, tampoco son indemnizaciones, porque, para ser indemnizaciones, tienen que ser gastos efectivos, como, por ejemplo, si un concejal se tiene que desplazar a otro municipio y hay que pagarle el kilometraje, pero esto es un aspecto que yo creo que se debería de depurar. Esto se viene arrastrando desde el año 2008, el problema es que a los cuatro años ha prescrito, es decir, pero esto es algo que sí que se debería, por parte del Secretario que asesore a la Alcaldía en este aspecto, pero yo creo que se debería de subsanar porque yo creo que, en definitiva, estos son unas retribuciones encubiertas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: Las mismas que usted decía, yo eso no lo he modificado, lo mismo que en 2008 estaba mal...

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Estaba mal antes y está mal ahora. Es que pueden tener un problema los propios concejales, porque a nivel de Hacienda, no es lo mismo lo que se percibe por retribución, que lo que se percibe por indemnización. Yo creo que se debería evaluar, sobre todo por los concejales que estáis percibiendo este importe que podéis encontraros afectados por esto. Esto está desde el año 2008, yo no sé cómo en su día lo haría Carmelo, pero...

Sr. Alcalde-Presidente: Hay una cosa clara, nosotros aplicamos lo mismo que venía usted aplicando cuando era Alcalde. Como bien sabemos el Secretario se prejubiló en julio de 2021, este Secretario se está poniendo al día, al cual ya aprovecho en este punto de Presupuesto, para agradecerle, que por primera vez desde que yo soy Alcalde, y creo que, también, cuando lo era usted, o sea desde 2007, que se vayan a aprobar unos presupuestos en tiempo y forma, en el mes de diciembre, los presupuestos del siguiente año, así que le agradezco su trabajo y su esfuerzo

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y por nosotros también.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que si le digo es que, ahora mismo, el Secretario, aunque lleva unos meses y se está poniendo al día, lo que vamos a hacer es ir mejorando cosas que antes no se hacían correctamente y que se pueden mejorar.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: También nos surge, en la última aprobación de los presupuestos, me suena a mí, por lo menos de las horas extraordinarias, que ya se aclaró, que era el tema de productividad de aquellos empleados que están haciendo unas funciones superiores o de mayor responsabilidad, pero yo no recuerdo el tema de las gratificaciones para qué colectivo es, no sé si es el funcionario, si es el personal laboral, que estas gratificaciones, en concreto son 20.514 euros.

Sr. Alcalde-Presidente: Para el personal laboral.



Tras lo cual, y no habiendo ninguna cuestión más, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria acuerdan, por siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro (4) en contra del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención, aprobar la propuesta de Presupuestos generales, de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023.

**5º. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 512 DE FECHA 20/09/2022, HASTA EL NÚM. 694 DE FECHA DE 15/12/2022.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para hacer constar, que se ha puesto a disposición del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista los Decretos que requirió, y que se correspondían con el Pleno ordinario anterior.

**6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente a los Grupos municipales si tienen algún ruego y/o pregunta

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Los vecinos de GUACAN nos dicen que están teniendo muchos problemas con la luz. Aunque están de obras, lo que preguntan, es si habría alguna manera de no estar, tantos días, o tantas noches, con la luz apagada. A ver de qué manera se puede hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, le puedo decir que ya está solucionado. Como bien sabéis, soy vecino de GUACAN y estoy al tanto de los imprevistos, los impedimentos y las molestias que generan cada obra del pueblo, pero eso, y más que es mi barrio, estoy pendiente de solucionarlos.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero, ¿que es verdad que llevan noches...?

Sr. Alcalde-Presidente: Si, sí. Han estado así unas cuantas noches, porque ha llovido mucho, se conoce que máquina pico algún cable y había una avería que hacía corto circuito y los electricistas lo han solucionado al menos en parte, porque hace un par de noches la calle Doctor Marañón seguía sin luz. Pero bueno son cosas que suceden en las obras y que esta no va a ser menos, pero intentaremos resolverlo que para eso estamos.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Hay otro tema también, referente a los contratos menores, creemos que no se están publicando periódicamente como dice la Ley de Contratos del Sector Público. Los últimos que tenemos, en concreto, me parece que son los que fueron el 21 de diciembre de hace un año, en concreto para la empresa Exa Tensor Inteligencia Artificial, Áridos Villacastín, Pebarsa Obras, pero yo creo que desde esta fecha no hay ningún otro contrato menor cargado en la Plataforma, o nosotros no lo vemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, lo comprobaremos, y si es así pues lo subiremos como hemos subido los demás.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En cualquier caso, estarían cumplidos ya, o caducados, el de Exa Tensor Inteligencia Artificial. Este de Exa Tensor ¿se va a volver a hacer un contrato menor o a licitar? son de agua, de cloración y elaboración y cobro de recibos de agua

Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que tenemos una actividad, hasta hay días que yo lo calificaría de frenéticos, y bueno pues hay cosas de ese tipo que se nos pueden pasar. Lo comprobaremos, y si no los hemos renovado, o los hemos modificado, se subirán, y nos intentaremos ajustar a la normativa vigente.





Sin más ruegos y/o preguntas que realizar, toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para desear a los miembros de la Corporación “*que tengan unas felices Navidades, que pasen unos buenos días en familia, y que tengan mucha salud para el año 2023. Gracias.*”

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

